

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|----------------------|-----------------|---------------|
| DENTRO DE LA CAPITAL | Un mes..... | 2 pesetas. |
| | Tres meses..... | 5'50 » |
| | Seis meses..... | 10'50 » |
| FUERA DE LA CAPITAL | Un mes..... | 2'50 pesetas. |
| | Tres meses..... | 7 » |
| | Seis meses..... | 12'50 » |
| | Un año..... | 24 » |

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25. Conviene los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiéndose hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Mayo.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Declarada caducada por Real orden de 14 de Marzo último la graduación concedida, conforme al Real decreto de 6 de Mayo de 1910, á diferentes Escuelas por no haberse justificado entonces que los respectivos Ayuntamientos cumplieron los requisitos que, conforme á dicho Real decreto, eran necesarios para la efectividad de la reforma, ha podido después comprobarse por los informes y datos suministrados por las Inspecciones de Primera enseñanza que en algunos casos, por diferencia de apreciación de los telegramas que al efecto se transmitieran ó por no haberse podido llevar á cabo la visita con la debida oportunidad, no se tuvo noticia de que algunos de los Ayuntamientos de localidades en que se declaró caducada la concesión habían cumplido las condiciones impuestas.

En tales circunstancias, aunque la justificación debió hacerse antes, no es equitativa la caducidad indicada, puesto que los gastos efectuados y trabajos llevados á cabo para que las respectivas Es-

cuelas funcionen como graduadas, deben utilizarse para esta mejora de la enseñanza, en vez de obligar á que se vuelva al sistema de la Escuela unitario.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en las Escuelas en que se ha justificado, ó en lo sucesivo se justifique, por los informes de las correspondientes Inspecciones de Primera enseñanza que se han cumplido por los Ayuntamientos las condiciones exigidas, se declare subsistente la graduación concedida conforme al Real decreto de 6 de Mayo de 1910, aunque haya sido declarada caducada en la Real orden del 14 de Marzo último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1911.

GIMENO

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 14 de Mayo.)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE LOGROÑO

ANUNCIO

1233

La orden-circular de la Dirección General de 1.ª enseñanza, de 30 de Enero último, publicada en la Gaceta de Madrid del 13 de Febrero próximo pasado, dispone que se abra un concurso entre los Maestros, en virtud de lo ordenado en la vigente ley de Presupuestos, en la que se consigna la cantidad necesaria para conceder diez becas de 1.250 pesetas con el fin de que se hagan por éstos, estudios prácticos de aplicación á las Escuelas públicas del sistema pedagógico que se sigue en la de párvulos agregada á la Normal de Maestros de Madrid.

En vista de lo determinado en

la orden-circular citada, se abre por esta Escuela Normal un concurso entre los Maestros que deseen aspirar á la beca mencionada, para proponer un candidato á la Dirección General de primera enseñanza.

Las condiciones para poder tomar parte en el concurso, son:

- 1.ª Ser Maestro de 1.ª enseñanza Superior, habiendo hecho la reválida en este Establecimiento.
- 2.ª Ser mayores de 20 años y no haber cumplido la edad de 30.
- 3.ª Certificación de nacimiento del Registro civil.

Los Maestros que se crean con derecho á tomar parte en el concurso, lo solicitarán del Sr. Director de esta Escuela Normal en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando á la instancia la hoja de méritos y servicios certificada.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia en el periódico oficial de la provincia para conocimiento del público y demás efectos.

Logroño 10 de Mayo de 1911.— El Secretario, José Abalos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1227

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1911.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica en definitiva á la Sociedad «La Orquidea» de San Sebastián, la reforma de los jardines del paseo de la Vega.

Para las operaciones de talla y reconocimiento de mozos del ac-

tual reemplazo, se nombra al sargento licenciado, D. Casimiro Alonso, y á los Médicos titulares, señores Campo y Mozos.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se admite la renuncia hecha por un vocal asociado fundada en la edad, acordando efectuar la sustitución por sorteo, en la sesión próxima.

Se acuerda la adquisición de un microscopio para el servicio del Matadero, y dar las gracias á Don Julián Fernández, que se ha ofrecido á hacer la compra del mismo y á enseñar su manejo.

Se acuerda informar que procede estimar la excepción sobrevenida al recluta del reemplazo de 1910, Elías Víttores Martínez y declararle soldado condicional.

La sesión correspondiente al día 7, no tuvo lugar, por falta de número legal de señores concejales.

Sesión del día 9

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante la cantidad de 13.291'13 pesetas.

Se autoriza á Don Francisco Roig, para sustituir por otra nueva, la tubería de conducción de aguas potables á su casa, sin variar el calibre.

Se designa como testigos para actuar en los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del reemplazo actual y anteriores, á D. Juan Tubía y D. Ramón Aguirre, padres de mozos de este reemplazo.

Verificado sorteo para cubrir la vacante de un asociado, resulta elegido D. Nicomedes Pérez Gómez.

Se adjudica en definitiva á Don Pedro Santos Antón, el arrendamiento del Teatro municipal, invitándole á efectuar la prórroga á que se refiere una de las condiciones del pliego, y ejecutar las obras de reforma del local.

Se acuerda socorrer nuevamente á D.^a Inés Díez, por la quema de ropas y muebles; pues la indemnización acordada anteriormente, es insuficiente por las pérdidas que ha sufrido.

Se acuerda dirigirse á la casa que se ha comprado la estufa de desinfección para que envíe un mecánico que la instale cuanto antes.

Se concede un socorro á D. Pedro Pablo Castillo, para que pueda trasladarse á San Sebastián; y otro á D. Saturnino Gibaja, para que pueda ir á Alsasua y adquirir un aparato ortopédico para su hijo, anteriormente acordado.

Se autoriza á D. Pedro Gil Marroquín, para hacer la plantación de chopos que tiene solicitada, mediante el pago del canon que se le señala.

Se aprobaron varias cuentas de jornales por servicios municipales.

Se entera la Corporación de la contestación dada por el Gobierno civil al telegrama de esta Alcaldía relativo al tratado comercial con Cuba, que coincide con las aspiraciones y deseos del Ayuntamiento.

Queda pendiente de estudio hasta la sesión próxima, una instancia de D. Ramón Ramos, relativa á la adjudicación de la subasta del alumbrado público.

Se concede autorización á Don José Peña, para hacer una toma de aguas de la cañería general, bajo las condiciones que se le fijan; retirándose dicho señor del salón, mientras se trató de este asunto.

Se acuerda conceder á D. Augusto Almarza, Médico titular, una nueva licencia de quince días, improrrogable, y transcurridos que sean proceder en forma reglamentaria.

La sesión correspondiente al día 14 no tuvo lugar, por falta de número legal de señores concejales.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Se admite la renuncia del cargo de un vocal asociado fundada en su mucha edad, y verificado sorteo para sustituirle, resulta elegido D. Augusto Sáenz de Santa María.

Se acuerda aceptar la renuncia que del cargo hace el Arquitecto municipal, con el sentimiento de la Corporación, quedando esta satisfecha de sus buenos servicios prestados.

Se aprueba el pliego de condiciones para el entarimado del Teatro, acordando sacar la obra á subasta el día 19 del actual.

Se da lectura á un escrito de D. Luis López, representante de

la Sociedad Vasco-Alavesa, contestando al presentado en la anterior por D. Ramón Ramos, representante de La Eléctrica de Haro, solicitando se adjudique el servicio del alumbrado público á la sociedad por él representada, siempre que no se conceptúe preferible declarar desierto el concurso.

Se discuten ampliamente los dos escritos citados, y no habiendo conformidad de pareceres, se procede á votación si se anulaba ó no el concurso, acordando por seis votos contra dos la validez del mismo.

Del mismo modo se discute ampliamente sobre á cuál de las dos citadas sociedades debe adjudicarse el servicio de alumbrado, lo que da lugar á proceder á nueva votación sobre este particular, acordándose por siete votos contra uno, la adjudicación de citado servicio de alumbrado público á la Sociedad «La Eléctrica de Haro», representada por D. Ramón Ramos.

Se aprueba la relación de jornales de la semana anterior por diversos servicios municipales.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica en definitiva á don Cipriano Pozo, la obra de entarimado del Teatro municipal.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de don Fructuoso García, ofreciendo una máquina de escribir.

Se aprueba la cuenta del montador de la estufa de desinfección, y otras por diversos servicios municipales.

Se aprueba la distribución de fondos para cubrir las atenciones del mes corriente, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acuerda informar las instancias pendientes de vecinos, solicitando su inclusión en las listas para el servicio facultativo.

Se acuerda un voto de gracias para la sociedad comisionaria del alumbrado público, por la rebaja hecha en el precio del mismo, y felicitar á los Sres. Concejales que han conseguido tal beneficio.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda contestar á D. Matías Colmenares, solicitante del cargo de Arquitecto municipal, que no se ha anunciado la vacante que debe proveerse en concurso público.

Se acuerda nombrar Aparejador de obras municipales, al titulado Maestro de obras D. Ernesto Montión.

Se concede un plazo de seis días á los dueños de las casas denun-

ciadas por ruinosas, números 45, 47 y 49 de la calle de las Cuevas, para que nombren facultativo que reconozca los edificios y dé su dictamen por escrito, á fin de resolver lo procedente.

Se acuerda incluir en las listas de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita á ocho vecinos y excluir á dos.

Se nombra comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, al Secretario; y queda pendiente para el día 30 la clasificación de soldados, no pudiendo hacerlo en la presente por incompatibilidad del Sr. Alcalde y segundo Teniente.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Se aprueba un informe de la Comisión nombrada para el más fácil ejercicio del derecho de sufragio, acordando comunicarlo á la Superioridad.

Se acuerda devolver á D. Antonio de la Portilla, concesionario del plano parcelario de este término municipal, la fianza constituida; y transcurridos quince días proceder al cobro de las mediciones de fincas á los propietarios que estén conformes con los planos ya presentados, á fin de abonar á aquél alguna cantidad á buena cuenta, hasta la terminación total del trabajo de referencia.

Se acuerda hacer consultas acerca del mejor sistema de extender el asfalto en las obras de la calle de la Vega, á fin de que den el mejor resultado.

Haro 29 de Abril de 1911.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.^o B.^o: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Haro 12 de Mayo de 1911.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.^o B.^o: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1203

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Abril de este año.

Sesión del día 3

Presidente, D. Juan Antonio Caballero.

Leída el acta de la celebrada el 27 de Marzo, fué aprobada.

Dada cuenta del proyecto de reglamento por que ha de regirse la banda municipal, fué aceptado, debiendo redactarse para que rija como definitivo, haciéndose constar por medio de artículos varios extremos en aquél omitidos, y que se detallan en el acta de la sesión.

Se aprobaron cuatro cuentas, cuyos pagos deberán hacerse con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto que se detallan.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 27 de Marzo al 1.^o inclusive del corriente.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Puesta á discusión la proposición del Sr. Gasco, para que se interese del Sr. Gobernador civil la revocación de una resolución dictada por su antecesor Sr. González Regueral, estimando el recurso interpuesto por D. Victoriano Ruiz, contra un acuerdo de este Ayuntamiento autorizando la venta de un lote de árboles de la Alameda de San Julián, adjudicado á D. Nicomedes Ochoa, cuyo acuerdo y subasta fueron revocados, se adujeron varias consideraciones en pro y en contra de la admisión de dicha proposición, y sometido el asunto á votación, por mayoría de votos quedó desestimada.

Se acordó en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en mandamientos que al efecto ha dirigido, se entregue á D. Nicomedes Ochoa, la cantidad de 1.062'30 pesetas, que consignó como precio en que en subasta pública le fué adjudicado un lote de árboles de la Alameda de San Julián.

A instancia de D. Victoriano Alonso, se acordó se ordene á D. Pelegrín Noguerado, retire una turbina de madera que tiene instalada en el río titulado «La Limpieza».

Dada cuenta del plano, valoración y deslinde de una parcela que el Sr. Barón de Mahave tiene solicitado se le venda, que don Oscar Sáenz de Santa María, ha remitido, se desistió de hacer dicha venta, teniendo en cuenta los perjuicios que podrían causarse á los vecinos de las casas próximas á la parcela, y que de llevarse á efecto el proyecto del Ayuntamiento, pudiera suceder que se exigiese referido terreno para el emplazamiento de un lavadero.

Se acordó ceder al Sr. Rocamora, el Teatro que en arrendamiento utiliza el Ayuntamiento, para que en los días 28, 29 y 30 del actual, dé en él funciones cinematográficas.

Se acordó gratificar al Guarda municipal Manuel Baños, con la cantidad de 25 céntimos diarios, los trabajos extraordinarios que ha prestado y los que en lo sucesivo preste en las plantaciones de árboles hechas y en el vivero municipal.

Fueron aprobados la distribución de fondos por capítulos para el mes de Abril, y el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el de Marzo.

Se acordó que el Ayuntamiento asista á las funciones religiosas que en la presente semana han de celebrarse en la parroquia de Santa Cruz.

A instancia de Vicente María, se le concedió la lactancia que pide para una hija suya.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 3 al 8 inclusive del corriente.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la celebrada el 17 de Febrero último.

Se acordó nombrar á D. Julio Merino, D. Pedro Pablo Ortiz Perezforte y á D. Juan de Pablo Ruiz, para que examinando las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al presupuesto de 1910, emitan el informe que estimen procedente.

Sesión del día 17

Previa lectura del acta de la celebrada el día 10 del actual, fué aprobada.

Puesto á discusión si ha de venderse un lote de árboles de la Alameda de San Julián, forma en que ha de hacerse y medios que han de emplearse, se leyeron varias disposiciones legales aplicables, y después de detenida discusión, se acordó en definitiva se venda el lote en subasta pública, pidiendo para ello autorización al Gobierno de S. M., designándose al perito Sr. Ibárrula, para que practique el recuento y tasación del arbolado.

Se aceptaron las proposiciones formuladas por los Sres. Calleja, Larrea, Gómez y Martínez, para el arreglo y recomposición de los sifones públicos, á contar desde el día 8 del mes actual á 31 de Diciembre del corriente año.

Dada cuenta de las proposiciones formuladas por D. Ladislao Pérez, como representante de la Sra. Viuda de H. Cerrajería, de D. Manuel Mirafuente é hijo, y de D. Severino Marín, para los fuegos artificiales que han de quemarse en la noche del 27 de Abril y 1.º de Mayo, fué aceptada por mayoría de votos la del Sr. Pérez.

Se acordó que la Comisión de Hacienda, con vista de anteceden-

tes, proponga lo que proceda para solicitar la concesión de un concierto económico, para poder satisfacer 812'86 pesetas que se adeudan por intereses de demora en el pago del cupo por contingente de este Ayuntamiento.

Se aprobaron los pagos de medicinas suministradas á vecinos pobres durante el primer trimestre de este año y las cuentas de gastos menores de los Alguaciles correspondientes al mismo trimestre.

Fué comisionado el Sr. Presidente para que una vez enterado de la forma y condiciones en que D. Juan Escoda, utiliza el local ermita del Cementerio antiguo, adopte las medidas que estime conducentes respecto de su aprovechamiento.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 10 al 15 inclusive del actual.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 19

Leída el acta de la celebrada el día 11 del actual, fué aprobada.

Leído asimismo el dictamen emitido por los Vocales de la Junta que en la sesión citada fueron designados, respecto de las cuentas del presupuesto de 1910, fué aprobado, y como consecuencia de ello, lo fueron también aquellas, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva en su caso.

Por unanimidad se acordó autorizar al I. Ayuntamiento, para que instruya el expediente para la venta de un lote de árboles de la Alameda de San Julián, obteniendo previamente permiso del Gobierno de S. M.

Sesión del día 24

Leída el acta de la celebrada el día 17, fué aprobada.

También se aprobó el reglamento de la banda municipal, del que se dará una copia al director de aquella para su observancia por sus individuos.

Después de discutido si había de variarse la hora de celebración de sesiones ordinarias, por mayoría de votos quedó acordado se varíe, y por unanimidad que aquellas tengan lugar el lunes á las ocho de la noche.

Se aprobaron las recetas despachadas en la Farmacia de la Sra. Viuda de Gil, durante el cuarto trimestre de 1910, y en aquella y en la del Sr. Caballero, durante el primero del corriente año.

A instancia de D. Marceliano Ruiz y D. Roque Gasco, se les autorizó para colocar en el paseo del Espolón, un café al primero

y un puesto de venta de refrescos al segundo, próximo á la segunda puerta de las tapias de la huerta de San Francisco; debiendo satisfacer las cantidades fijadas en un dictamen emitido por la Comisión de Fomento, que fué aprobado en sesión de 9 de Junio de 1910; dando cuenta á la Corporación cuando comiencen las obras, para que la Comisión citada presente su alineación.

Se dió cuenta de las disposiciones municipales publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 17 al 22 inclusive del actual.

Nájera 5 de Mayo de 1911.— Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que la Corporación celebró en el día de ayer, fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Nájera 9 de Mayo de 1911.— El Secretario, Eduardo Sotés.— V.º B.º: El Alcalde, Juan Antonio Caballero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

1192

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril último.

Sesión del día 2

Presidencia, D. Francisco Gil de Muro.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar varias cuentas presentadas por distintos servicios municipales.

También se acordó que los señores Médicos titulares hagan una visita de inspección á los enfermos que se encuentran en el Hospital, y den una relación de los que efectivamente y á su juicio deban estar en dicho establecimiento.

Se concedió permiso para hacer una era de pan trillar al vecino Sinforiano Garrido, sin perjuicio de tercero, y con la condición de que no llegue á la lumbreira con tres metros por lo menos.

Se acordó asimismo, como castigo á Marcelino Bretón, por demoler el puente del Horcajo, sin haber resuelto la Comisión de Policía rural, el abono á este Ayuntamiento de 100 ladrillos, y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 11

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

A propuesta del Sr. Beriain, se

acordó felicitar á los Sres. Canalejas y Rodrigáñez, al primero por mayoría, por el acierto que ha tenido en nombrar Ministro de Hacienda á D. Tirso Rodrigáñez, y á éste por unanimidad, por su elección al Ministerio antes mencionado.

Fueron examinadas y aprobadas dos cuentas presentadas por distintos conceptos.

Visto el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Marzo último, fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Jorge Vega Gil de Gómez, solicitando permiso para construir una cueva pajar en la Cuesta de la Vedada; y de otra de Sinforiano Martínez y Anselmo Eguizábal, pidiéndolo para construir una era de pan trillar y dos cuevas pajares en San Miguel, se acordó pasen á la Comisión de Policía urbana.

Se nombró comisionado para el juicio de exenciones, á D. Francisco Gil de Muro.

Como de costumbre, se acordó que en el Santo Hospital, se confeccione la comida de pobres para Jueves Santo.

Sesión supletoria del día 18

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobaron varios pagos por distintos servicios municipales.

Se acordó pasen á la Comisión de Policía urbana, varias instancias presentadas por vecinos de la localidad, solicitando permiso para la construcción de obras.

Se dió cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Tirso Rodrigáñez, dando las gracias á los Sres. Concejales por su atenta felicitación con motivo del nombramiento de Ministro.

Sesión del día 23

Presidencia, D. Felipe Ucha Herrero.

Leída el acta anterior, fué aprobada y firmada.

Fueron aprobadas varias cuentas presentadas por distintos conceptos.

Se acordó gratificar, según costumbre, al vecino Zoilo de Fe, por la muerte de un animal dañino.

Se concedió á Julián Hernández Carbonera, la lactancia que solicita para un hijo de doce meses.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres, á Lucas Moreno Rubio.

Igualmente se acordó eliminar del padrón municipal, á Pedro Martínez Losa, por trasladar su residencia á Enciso.

También se acordó conceder á Mariano de Blas, autorización para edificar un corral.

Después de darse cuenta de varios expedientes instruidos á mozos del actual reemplazo, se acordó declararlos prófugos conforme al artículo 111 de la ley de Reclutamiento.

Sesión del día 30

Presidencia, D. Francisco Gil de Muro.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó gratificar al vecino Florencio Mazo, según costumbre, por la muerte de varios animales dañinos.

Se concedió autorización á Sebastián García, para construir un hacinerero frente al cementerio.

Fueron aprobados varios pagos hechos por distintos conceptos.

Se acordó pasen á la Comisión de Policía urbana, varias instancias presentadas por vecinos de la localidad solicitando obras.

Se denegó por unanimidad, una instancia presentada por Zenón Dubar, solicitando vecindad.

El Concejal Sr. Herrero, ofreció, en nombre de su hermana política D.^a Agustina Muro y gratis, ampliar cuerdas, abundante paja y agua en el mismo local, para las caballerías de los negociantes que concurren á las ferias en los días 16, 17 y 18 del próximo Mayo. El Ayuntamiento aceptó la oferta y acordó dar las gracias á la D.^a Agustina.

Arnedo 1.^o de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Gil de Muro.—El Secretario, Antonio Herrero.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que la Corporación celebró el día 7 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.^o B.^o: El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALGAÑÓN

1162

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el primer trimestre del año 1911, y que forma el Secretario que suscribe en conformidad con lo dispuesto por el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.^o de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde don Tiburcio Grijalba González.

Dada cuenta de la anterior, fué aprobada.

Conforme al art. 25 de la ley de 8 de Agosto de 1877, se procedió á la formación de la lista que dicho artículo ordena, y una vez formada se aprobó y acordó exponerla al público por término de veinte días, comunicándose al Sr. Gobernador civil.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Sesión del día 8

Leída la anterior, fué aprobada.

Fuó aprobada la liquidación del presupuesto de 1910, habiendo fijado el cargo en 7.963'60 pesetas y la data en 7.107'44 pesetas, quedando una existencia para el año de 1911, de 856'16 pesetas.

Se aprobó la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Sesión del día 15

Leída la anterior, fué aprobada.

Procedióse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1910, dando lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda.

Una vez dado lectura del dictamen y discutido suficientemente el asunto, se procedió á votación nominal resultando aprobado por unanimidad, fijando el cargo en 7.973'60 pesetas y la data en 7.107'44 pesetas, quedando una existencia para el ejercicio de 1911, de 856'16 pesetas, y por lo tanto pasar las cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el 4.^o trimestre.

Sesión del día 22

Abierta ésta y leída la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Se aprobó la lista de compromisarios y dióse por ultimada, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su permanencia al público.

Se acordó dar cumplimiento á lo ordenado por la vigente ley Municipal en su artículo 64 y siguientes.

Sesión del día 29

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó celebrar el sorteo de la Junta municipal el día 11 del próximo Febrero y hora de las nueve de la mañana.

Acordóse el cumplimiento de la correspondencia.

El día 5 de Febrero no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 11

Siendo la hora señalada y habiendo sido anunciado el sorteo de la Junta de asociados, por medio de pregón y toque de campanas, se declaró abierto el acto. Dióse lectura del precitado capítulo 3.^o de la ley Municipal, y sin protesta ni reclamación alguna se pasó á realizar la operación, dando el resultado siguiente:

1.^a CATEGORÍA

Don Zacarías Corral Gonzalo
» Teodoro Calvo de Miguel
» Anastasio Corral Zaldo

2.^a CATEGORÍA

Don Antonio Arriaga Mugarza
» Isidoro Corcuera Abad

3.^a CATEGORÍA

Don Dionisio González Rodríguez
» Severiano González González

Cuyo total de siete asociados es el correspondiente á siete Concejales de que debe constar este Municipio, según la escala del artículo 35 de la precitada ley de Ayuntamientos, publicando inmediatamente el resultado del sorteo.

Sesión ordinaria del día 12

Leída la anterior, fué aprobada.

Por el Secretario se dió cuenta y lectura á la Real orden de fecha 22 de Agosto próximo pasado, referente á la división electoral, y enterados de la misma, se acordó informar no creen oportuno la menor modificación.

Los días 19 y 26, no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 5 de Marzo

Fuó leída y aprobada la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Igualmente se acordó el pago del primer trimestre del cupo de consumos á la Hacienda y el Contingente provincial, con cargo al capítulo 9.^o, artículos 8.^o y 13.

Sesión del día 12

Leída la anterior, fué aprobada.

Se nombraron testigos para que declaren en los expedientes de pobreza para los efectos de quintas, á los padres de los mozos números uno y dos del actual reemplazo, D. Agustín San Martín Perujo y D. Marceliano González Serrano.

La correspondiente al día 19, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 26

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su cumplimiento.

Se acordó el pago del primer trimestre de su haber á los empleados del Municipio, con cargo al presupuesto del año actual.

Valgañón 4 de Abril de 1911.—El Secretario, Aurelio Gubia.

Sesión del día 9 de Abril de 1911

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el primer trimestre del corriente año, acordando en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley, remitirlo al Sr. Gobernador civil.

Valgañón 12 de Abril de 1911.—El Secretario, Aurelio Gubia.—V.^o B.^o: El Alcalde, Tiburcio Grijalba.

Anuncios Oficiales

AUTOL

1234

Encontrándose vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se anuncia para cuantos deseen solicitarlo de esta Alcaldía por plazo de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues el premio de cobranza será del 3 por 100, y á contento del Ayuntamiento prestar fianza personal ó en metálico por importe de 1.000 pesetas.

Autol 15 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Bonifacio Hernández.

SAJAZARRA

1235

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos justificativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sajazarra 13 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Manuel Angulo.

LEORRÑO.—IMP. PROVINCIAL